

MOSEFRA SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina nº 4, el día 12 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 13 de Diciembre de 2022, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Segundo.- Disolución de la Sociedad de conformidad con lo establecido en el Artículo 368 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.- Nombramiento de Liquidador/es.

Quinto.- Aprobación del Balance de disolución de la Sociedad. Liquidación simultánea a la vista del Balance. Aprobación del Inventario de Bienes existentes.

Sexto.- Resolución de los contratos de gestión y depositaria y del resto de contratos vigentes. Revocación de poderes.

Séptimo.- Aprobación del Balance Final de Liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.

Octavo.- Consignación en una entidad bancaria del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la Sociedad.

Noveno.- Aprobación del proyecto de división entre los accionistas del activo resultante.

Décimo.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el/los Liquidador/es de la Sociedad.

Decimoprimer.- Aprobación de las solicitudes de exclusión de las acciones de la sociedad de su cotización en el BME MTF Equity, segmento BME-IIC, así como exclusión del Registro contable de las acciones ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores SA (IBERCLEAR) y del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Decimosegundo.- Acogimiento al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria 41ª de la Ley 27/2014, de 27 de Noviembre, del Impuesto de Sociedades. Designación, en su caso, de Banco Agente de Pagos.

Decimotercero.- Delegación de Facultades.

Decimocuarto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se recuerda a los señores accionistas el derecho de acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuarenta y primera de la Ley 27/2014 del

Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán comunicar a la SICAV (i) su decisión de acogerse a dicho régimen, así como (ii) aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, ésta se abstendrá de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC de destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.

En Madrid, a 27 de Octubre de 2022.

El Secretario del Consejo de Administración.
DOÑA LOURDES LLAVE ALONSO